

RESOLUCION EXENTA N° 3273/

LAS CONDES, Diciembre 06 de 2016

VISTOS: Decreto N° 355, de 03.07.1990; del Ministerio de Defensa Nacional – Subsecretaría de Carabineros que aprueba el Reglamento del Hospital de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile; Artículos 12° y 13° de la Resolución N° 1600 de 2008, que establece normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; Resolución Afecta N 47 de fecha 01-03-2016 que designa en el cargo de Director (TP) del Hospital de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile a D. Gabriel Burgos Salas y Resolución N°0294, del 06-05-2016, de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, que delega facultades en el Director del Hospital, razones de buen servicio; y en uso de las facultades que me confieren las Leyes y Reglamentos vigentes.

CONSIDERANDO:

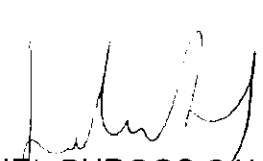
- La necesidad de designar a un profesional para que desempeñe dicho cometido, con el propósito de garantizar la gestión del Servicio.

RESUELVO:

- **DESIGNASE**, a contar del 01 de Diciembre de 2016, y hasta nueva disposición, a Doña **CARLA ELENA SOTO BRICEÑO**, Cédula de Identidad N° 12.446.130-8, Enfermera, contratada con 45 horas semanales afectas al Código del Trabajo, como SUPERVISORA DE ÁREA del Servicio de PABELLONES QUIRURGICOS, dependiente de la Subdirección Médica, del Hospital de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




GABRIEL BURGOS SALAS
DIRECTOR HOSPITAL (TP)


GBS/ARR/KTO/EDC/dgd

DISTRIBUCION:

DIRECCION.
SUBDIRECCIONES.
DIVISIONES.
SECCIONES.
SERVICIOS.
UNIDADES.
OFICINA.
ARCHIVO.